

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO VII.

Panamá, 16 de Noviembre de 1910.

EDICION DIARIA

NUMERO 1276

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

PABLO AROSEMENA

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 5ª Casa No. 92

Secretario de Gobierno y Justicia.

Ramón F. Acevedo

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 5ª número 66.

Secretario de Relaciones Exteriores.

Federico Boya

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 5ª número 66.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

Aurelio Guardia

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central. Casa particular: Avenida B No. 74

Subsecretario encargado del Despacho de Instrucción pública.

Angel M. Herrera

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 5ª Casa No. 23

Subsecretario encargado del Despacho de la Secretaría de Fomento.

Luis E. Alfaro

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Avenida A. Casa particular: Avenida A casa número...

EDITOR OFICIAL

Idelvina A. de Arosemena

Calle: Avenida Central, número 33.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 19 de Agosto de 1910.

Subsecretario de Gobierno y Justicia.

ADOLFO ALEMAN

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B 4,00
Por seis meses..... " 2,00
Por tres meses..... " 1,00

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de pago, después de haber sido recibidos.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1ª de 1909 sobre reformas judiciales y judiciales a B 0,25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B 0,25 el ejemplar.

Los Circulares vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e inscritas a B 1,00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B 0,75 cada ejemplar.

El Tesoro General de la República.

PEDRO A. DIAZ

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO.

Dignatarios de la Asamblea Nacional. 1277

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores. 1278
Secretaría de Fomento. 1279
Resolución número 10 de 4 de Noviembre de 1910. 1280
Resolución número 11 de 4 de Noviembre de 1910. 1281
Solicitud sobre Registro de marca de fábrica y resolución. 1282

Presidencia General de Gobierno y Gobierno.

Decreto número 10 de 16 de Noviembre de 1910. 1283
Decreto número 11 de 16 de Noviembre de 1910. 1284

Presidencia de Gobierno.

Presidencia. 1285
Decreto número 12 de 16 de Noviembre de 1910. 1286
Decreto número 13 de 16 de Noviembre de 1910. 1287
Decreto número 14 de 16 de Noviembre de 1910. 1288
Decreto número 15 de 16 de Noviembre de 1910. 1289
Decreto número 16 de 16 de Noviembre de 1910. 1290
Decreto número 17 de 16 de Noviembre de 1910. 1291
Decreto número 18 de 16 de Noviembre de 1910. 1292
Decreto número 19 de 16 de Noviembre de 1910. 1293
Decreto número 20 de 16 de Noviembre de 1910. 1294

PODER LEGISLATIVO

Dignatarios de la Asamblea Nacional

Presidente, Don JOSE Mª GOYTIA
Vicepresidentes, Don N. A. DE OBARRIO y Don JUAN GARCIA A.
Secretario, Hortensio de Tenzo.
Subsecretario, Federico A. Arosemena.

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Relaciones Exteriores

INFORME

del Doctor Belisario Porras, Delegado a la Cuarta Conferencia Panamericana celebrada en Buenos Aires, al señor Secretario de Relaciones Exteriores.

Panamá, Octubre 11 de 1910.

Señor Secretario:

Presento a S. E. siete pliegos impresos que contienen: el primero el Acta general aprobada y firmada por las Delegaciones que tomaron parte en la Cuarta Conferencia Panamericana, celebrada últimamente en Buenos Aires, y las seis restantes las Resoluciones que fueron adoptadas, con las firmas impresas de los Delegados. Tanto el Acta como estas Resoluciones están autenticadas con la firma de uno de los Secretarios de la Conferencia, y selladas con el sello de ésta.

El objeto es que S. E. se imponga de los trabajos que se llevaron a cabo durante el período de reunión de la Cuarta Conferencia Panamericana, para la cual se me honró con la designación de Delegado Plenipotenciario de la República de Panamá, y con el que, previa aprobación por el Gobierno de Panamá de las Resoluciones y Conferencias que se celebraron, se les someta a la Asamblea Legislativa para su ratificación.

Muchas Mociones fueron hechas y aprobadas igualmente por la Cuarta Conferencia en honor de ciertas personalidades a como un tributo de simpatía hacia algunas Naciones; pero éstas no tienen que ser consideradas. De las Resoluciones hay algunas que tampoco tienen que ser consideradas, como son: la que modificó el Reglamento preparado por el Honorable Congreso de las Repúblicas Americanas, la relativa a la plenipotencia de cada Delegado y las que se refieren a credenciales, separadamente examinadas de ciertos Delegados.

Las Resoluciones de carácter internacional que S. E. seguramente estudiará y someterá a la ratificación de la Asamblea Legislativa son las siguientes:

1ª Resolución.—En conmemoración de la Independencia de las Repúblicas Americanas. Por esta Resolución se recomienda la erección de un edificio en Buenos Aires, con el concurso de todas las Naciones Americanas, para exhibir en él permanentemente los productos del suelo y de la industria de todas ellas. Se recomienda igualmente la publicación de una obra artística con las Actas de la Independencia de todos los países de una revista histórica de los magnos sucesos conmemorados y de la vida de los próceres. Una junta compuesta por los representantes diplomáticos de las Repúblicas americanas acreditadas en Buenos Aires y por la Comisión Panamericana argentina, ha de ser la ejecutora de esta obra.

El pensamiento es hermoso, inspirado en el principio de fraternización de los Gobiernos y pueblos americanos. Los países del Sur del Continente estrecharán sus lazos con los del Centro y del Norte. De gran aliento es la parte relativa al edificio de la exposición permanente. La publicación de las Actas es de propaganda y vulgarización de la historia americana.

2ª Resolución.—Se homenajea al señor Andrés Bello, declarando que merece bien de las Repúblicas Americanas y mandando acuñar una medalla de oro con leyenda honorífica. El personaje es bien conocido por su filantropía y su amor a la humanidad. Enriquecido a fuerza de talento, de trabajo y de ahorros, hoy no vive sino consagrado al bien. Toda desgracia que le sobrevenga le será un alivio. El progreso le debe mucho de sus esfuerzos. Particulares y Naciones han recibido de él muchos beneficios. Trabaja por la paz universal. El Congreso de La Haya se construye con fondos que él ha suministrado en gran parte. Centro América le debe igualmente los fondos con que se edificó el Palacio de la Paz de Cartago y con que se le reedificó el nuevo. La América toda le cuenta entre sus benefactores. Es bien sabido que el Palacio del Bureau Internacional de las Repúblicas Americanas de Washington fue construido en considerable parte con los dineros que él suministró.

La Resolución, pues, en su honra está plenamente justificada.

La 3ª Resolución.—Recomendando a los Gobiernos americanos, en vista del resultado obtenido en el Congreso Científico de Santiago de Chile, la celebración de reuniones semejantes en períodos futuros. Esta es del número de las Resoluciones que tienden al acercamiento y fraternización de los hombres y naturalmente de los pueblos que representan. Los Congresos generalmente ese primer resultado, y cuando son científicos producen, además, un poderoso estímulo para el progreso. La ciencia no es ya patrimonio de la Europa. Desde los albores de la independencia americana surgieron algunos sabios de este lado del Océano, y como la América, con sus espléndidas flores, sus variados climas, sus volcanes y montañas, sus minas y su fauna ha ofrecido campo ilimitado a sus investigaciones, el número de los hombres de saber se ha multiplicado considerablemente. Las memorias y trabajos presentados en el Congreso de Chile fueron una sorpresa y una revelación, y con fundamento se cree que en lo sucesivo serán más ópmos los frutos que se alcancen en los que se celebren.

La 4ª Resolución está en consonancia con la 3ª de que acabo de hablar, pues se refiere al Congreso Científico Internacional americano que se celebrará en Buenos Aires. La recomendación es idéntica a la de Santiago de Chile.

La solución es de autorización. El Consejo Directivo de la Unión Estadística Europea, que convoca la reunión de la quinta Conferencia, está estudiando la posibilidad de adoptar algunas medidas de este tipo. En segundo lugar, como término del programa, el otro por el medio de la información para explicar la situación en el campo de la Conferencia. Este procedimiento de servir de ejemplo a las cosas de la Unión Europea, cada vez que se una experiencia en el campo de la Conferencia, es una medida de la Unión Europea de esta manera, que se puede ver en la práctica. A la vez, la medida de la Unión Europea, que se puede ver en la práctica, es una medida de la Unión Europea de esta manera, que se puede ver en la práctica.

the 1990s, the number of people in the world who are under 15 years of age is expected to increase from 1.1 billion to 1.5 billion. The number of people aged 65 and over is expected to increase from 200 million to 400 million. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion.

... por ob-
... 24 partes
... razones 5
... de tal
... modo
... no uso.
... puede
... de coce-
... Coa.

